

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2321 Extracto de la Resolución de 6 de mayo de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las Pymes Regionales. Cheque de Innovación.

BDNS (Identif.): 906427

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906427>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES, comunidades de bienes, autónomos y personas jurídicas, de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y de la acuicultura y a la producción primaria de los productos agrícolas.

Segundo. Objeto.

Incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMEs regionales.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicada en el BORM de 17 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones plurianual es de un millón de euros (1.000.000 euros) y estará financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- Anualidad 2026: 200.000 euros.

- Anualidad 2027: 800.000 euros.

La cuantía máxima por beneficiario es de 8.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de subvención podrá presentarse desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta las 23:59 horas del día 23 de diciembre de 2026.

Murcia, 6 de mayo de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.